



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Paihuano
Departamento de Educación

Paihuano, 13 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Decreto 250/2004, Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 1830 Nombramiento Alcalde y Concejo Municipal periodo 2016 – 2020 de fecha 06 de diciembre de 2016 y siguientes;

CONSIDERANDO: La Licitación N° 3911– 21– L118, la Evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la cual tuvo inconvenientes para concretar el acta de evaluación, por la revisión de la documentación, ya que los oferentes no entregaron todos los documentos para una correcta evaluación. Además, por error en las actas de adjudicación y tramos totales en el ítem Antigüedad del Bus, quedando sin efecto el Decreto 1620. En el cumplimiento de los requisitos evaluados de los oferentes se hace propuesta para ser presentada al Señor Alcalde.

DECRETO N° 1624 /2018/

1.- **DEJESE SIN EFECTO;** Decreto 1620 con fecha 12 de Noviembre de 2018

2.- **ADJUDIQUENSE;** Licitación Pública N° 3911-21-L118, a Proveedor **JOIFOE Rut N° 76.068.555-0**, por un monto total de \$2.300.000 (Dos millones trescientos mil pesos), para la Licitación denominada "Traslado Alumnos Encuentro de Música".

3.- **IMPUTASE;** La orden de compra, con cargo a:
SEP 2018.

APRUEBASE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE

01202118